

Novedades de LexNET 5.14



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

¡Bienvenido/a!

En la siguiente guía te mostramos cuáles son las novedades de la **versión 5.14 de LexNET**.



Nuevo mensaje Escrito de interposición de recurso C-A por denegación de asilo



Iniciadores



Monitorios



Exceso de cabida

A

Funcionalidades
Interfaz Web

Funcionalidades
Servicio Web

B



Monitorios



Cláusulas abusivas

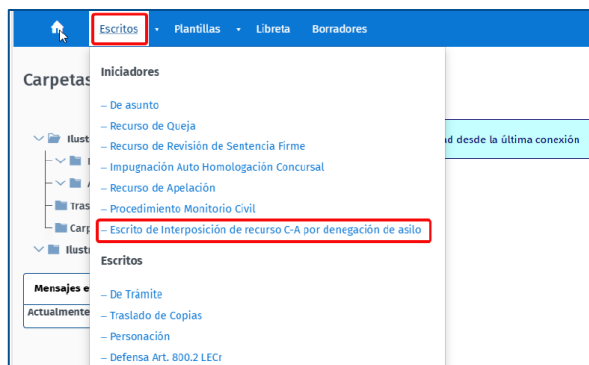
¡Veamos cada uno con detenimiento!

A Funcionalidades Interfaz Web

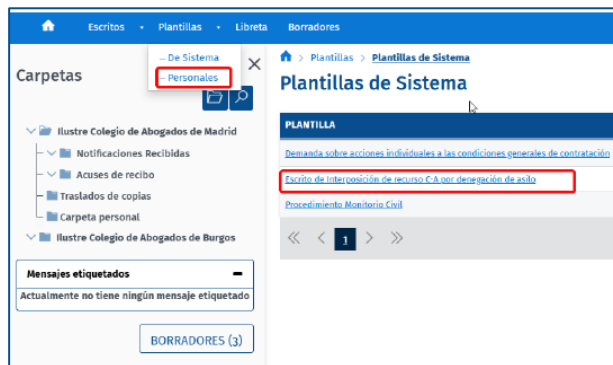
1 Nuevo mensaje Escrito de interposición de recurso C-A por denegación de asilo

El sistema permite el envío por parte de **Abogados y Procuradores**. Puedes **acceder** a él a través de:

1. Menú escritos

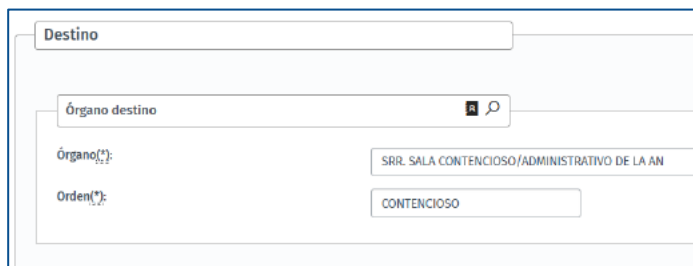


2. Menú> Plantillas de Sistemas



1.1 Formulario de envío

El mensaje requiere un conjunto de **datos principales relativos al envío**:



Destino (obligatorio):

- El destino es el SRR. SALA CONTENCIOSO/ ADMINISTRATIVO DE LA AN
- Este dato aparece precargado en el formulario

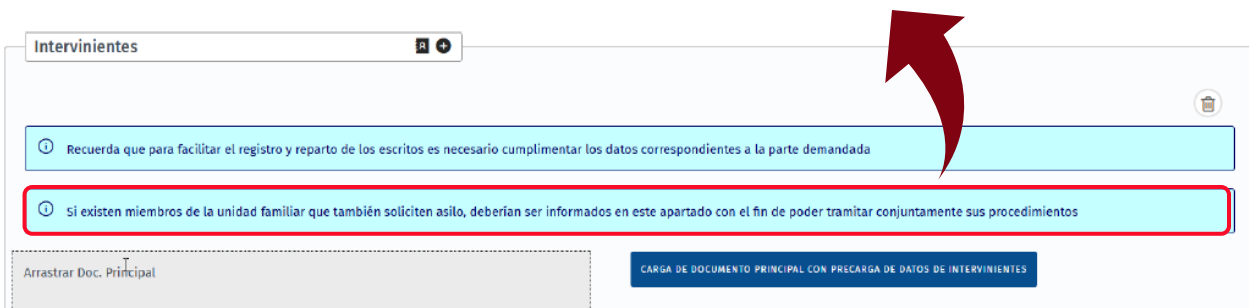
A Funcionalidades Interfaz Web

Origen (optativo)

El sistema mantiene los requisitos existentes para cumplimentar los datos de origen.

Intervinientes

Se incluye un mensaje informativo indicando “Si existen miembros de la unidad familiar que también soliciten asilo, deberán ser informados en este apartado con el fin de poder tramitar conjuntamente sus procedimientos”.



Intervinientes

Recuerda que para facilitar el registro y reparto de los escritos es necesario cumplimentar los datos correspondientes a la parte demandada

Si existen miembros de la unidad familiar que también soliciten asilo, deberán ser informados en este apartado con el fin de poder tramitar conjuntamente sus procedimientos

Arrastrar Doc. Principal

CARGA DE DOCUMENTO PRINCIPAL CON PRECARGA DE DATOS DE INTERVINIENTES

El sistema requiere como **mínimo informar de dos intervinientes, un demandante y un demandado**:

Demandado: aparecen los siguientes datos precargados:

- Tipo de persona: persona jurídica.
- Tipo de intervención: demandado.
- Tipo de identificación: NIF.
- Número: S2816001H.
- Razón Social: Ministerio del Interior.

☐ Informar a la Fiscalía como interviniente

TIPO INTERVENCIÓN	INTERVINIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN
Demandado	Ministerio del Interior	S2816001H	 

A Funcionalidades Interfaz Web

Demandante: mantiene el comportamiento de monitorios con respecto a los representantes procesales:

- Es obligatorio **informar un representante procesal**.

Añadir como representante procesal al profesional remitente (*): ☐ Sí ☒ No

No interviene otro Profesional ☐

TIPO DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE	NÚMERO COLEGIADO
Abogado		

Para poder continuar con el registro un solo representante es necesario **marcar el check “No interviene otro profesional”**. Si no se marca el check, aparece un mensaje de error y se resalta el apartado en rojo impidiendo añadir el interviniente demandante.

Datos del interviniente

Tipo de Persona (*): ☒ Persona Física ☐ Persona Jurídica ☐ Entidad sin personalidad jurídica

Tipo Intervención(*): ELIJA UNA OPCION...

Tipo Identificación(*): ELIJA UNA OPCION...

Número(*):

Nombre(*):

Primer apellido(*):

Segundo apellido:

Sexo: ELIJA UNA OPCION

Teléfono:

E-mail:

Añadir más información del interviniente

(dd/mm/aaaa)Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

En caso de ser apátrida, seleccione el valor correspondiente en el combo

Se pueden informar **teléfonos de otros países** manteniendo la estructura signo más (+), código de país, código de área (si aplica) y el número local, sin espacios ni caracteres.

Se mantienen visibles siempre todos los campos que se despliegan al seleccionar **“Añadir más información”**.

Se añade un texto informativo encima del campo **“País”**: “En caso de ser apátrida, seleccione el valor correspondiente en el combo”.

Domicilio del interviniente

Se añaden avisos sobre la necesidad de designar domicilio en España cuando corresponda.

ADVERTENCIA: En caso de que el interviniente carezca de domicilio en España, deberá designar un domicilio en territorio español en el que pueda recibir notificaciones.

A Funcionalidades Interfaz Web

El sistema permite enviar la siguiente **materia y clase de registro**:

Materia(*)

ASILIO Y REFUGIO [30901]

Materia: 30901 Asilo y Refugio.

Clase de registro (si el destino está configurado para recibirlas): 904 Asilo y protección internacional.



Los **datos** aparecen **precargados** al acceder al formulario.

☐ Medida cautelar previa

☒ Asistencia Jurídica Gratuita solicitada

☐ Solicitud de designación de abogado

☐ Solicitud de designación de procurador

☐ Cautelarísima

☐ Medida cautelar coetánea

☐ Urgente

☐ Petición en frontera

Cuantías

Tipo cuantía(*)

NO PROCEDE

Fecha de denegación de asilo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso(*):

Resolución desfavorable solicitud de Asilo

Organismo(*):

Ministerio del Interior

Nº expediente Origen (*):

Año expediente Origen (aaaa) (*):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Se mantienen los checks:

- Medida cautelar previa.
- Cautelarísima.
- Medida cautelar coetánea.
- Urgente

Se añaden los checks:

- Asistencia jurídica gratuita solicitada: en caso de seleccionarse se muestra:
 - Solicitud de asistencia gratuita de abogado.
 - Solicitud de asistencia gratuita de procurador.
- Petición en frontera.

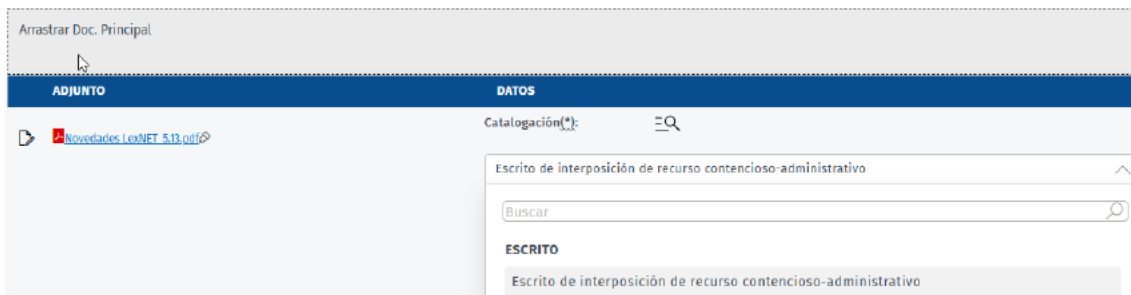
Se puede informar de los **datos del Expediente administrativo objeto de recurso**:

- Fecha de denegación de asilo (opcional).
- Objeto recurso (obligatorio)
 - Aparece precargado el texto “Resolución desfavorable solicitud de Asilo”.
 - El texto no es editable.
- Organismo (obligatorio)
 - Aparece precargado el texto “Ministerio del Interior”.
 - El texto no es editable.
- Número Expediente Origen (obligatorio).
- Año Expediente Origen (obligatorio).

A Funcionalidades Interfaz Web

Adjuntos

- **Principal** (obligatorio) El sistema asigna como catalogación del documento principal “Escrito interposición de recurso contencioso-administrativo”.



- **Anexos:** El sistema obliga a adjuntar un documento con tipo de catalogación “Documentación probatoria administrativa”. Se muestra un mensaje de error si no se adjunta.

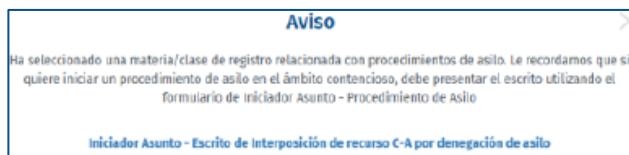
- Es necesario incluir un anexo catalogado como 'Documentación probatoria administrativa'

El sistema permite la catalogación de anexos con los tipos existentes para el orden CONTENCIOSO.

2 Iniciadores

Si se informa como destino el **SRR. SALA**

CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO DE LA AN (destino de Escrito de interposición de recurso C-A por denegación de asilo), **en el apartado “Datos”** de iniciadores, al seleccionar una materia/clase de registro relacionada con asilos, **se muestra el mensaje de aviso** “Ha seleccionado una materia/clase de registro relacionada con procedimientos de asilo. Le recordamos que, si quiere iniciar un procedimiento de asilo en el ámbito contencioso, debe presentar el escrito utilizando el formulario de Iniciador Asunto - Procedimiento de Asilo (enlace a Asilo)”.

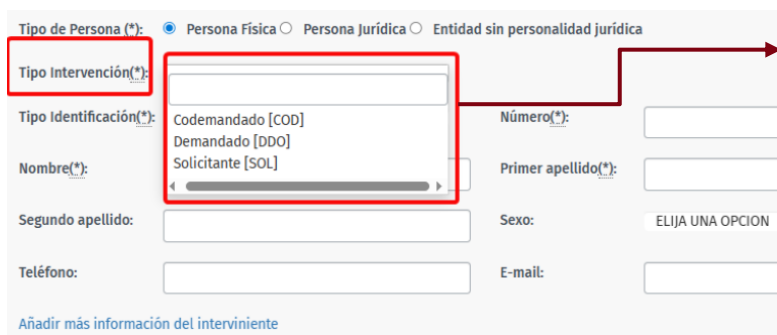


A Funcionalidades Interfaz Web

3 Monitorios

Se realizan una serie de **modificaciones en el formulario de procedimientos monitorios**:

Datos del interviniente



Formulario de datos del interviniente. El campo 'Tipo Intervención(*)' está resaltado con un recuadro rojo. Una flecha roja indica que los tipos de intervención de los intervinientes pueden ser: Solicitante, Demandado, Codemandado.

Tipo de Persona (*): ☒ Persona Física ☐ Persona Jurídica ☐ Entidad sin personalidad jurídica

Tipo Intervención(*):

Tipo Identificación(*):

Número(*):

Nombre(*):

Primer apellido(*):

Segundo apellido:

Sexo:

Teléfono:

E-mail:

[Añadir más información del interviniente](#)

Los **tipos de intervención** de los intervinientes pueden ser:

- Solicitante.
- Demandado.
- Codemandado.

Cuenta bancaria

ⓘ **ADVERTENCIA:** Le recordamos que es obligatorio adjuntar el certificado de titularidad de cuenta bancaria como anexo al presente formulario. Este documento debe ser emitido por la entidad bancaria correspondiente y deberá estar actualizado. La falta de este certificado podría ocasionar retrasos en la tramitación o imposibilidad de efectuar los pagos que correspondan.



Formulario de cuenta bancaria. El campo 'Cuenta bancaria' está marcado con 'Sí'. Los campos 'Titular', 'NIF' y 'Número de Cuenta' están resaltados con un recuadro rojo. El campo 'Nacional (IBAN)' está marcado.

Cuenta bancaria : ☒ Sí ☐ No

Titular:

NIF:

Número de Cuenta:

☒ Nacional (IBAN) ☐ Internacional (SWIFT)

Se añade el check “Cuenta bancaria”:

- Si se marca **Sí**: se debe informar Titular, NIF e IBAN o BIC/SWIFT de manera obligatoria. Si no se informan aparece un mensaje de error al añadir el interviniente.

⚠ Existen incidencias en el formulario:
El NIF del titular de la cuenta bancaria es obligatorio
El número de cuenta bancaria es obligatorio

- Si se marca **NO**: no es necesario informar los datos de la cuenta bancaria.

A Funcionalidades Interfaz Web

Datos. Cuantías.

Se incluyen nuevos campos en “Cuantías”.

Cuantía principal con intereses ^(*) :		Euro ▼
Cuantía intereses remuneratorios ^(*) :		Euro ▼
Cuantía intereses de demora ^(*) :		Euro ▼
Cuantía comisión o gastos por impago de recibos vencidos ^(*) :		Euro ▼
Cuantía de penalización por retraso en el pago ^(*) :		Euro ▼

- Cuantía principal con intereses (obligatorio).
- Cuantía intereses remuneratorios (obligatorio).
- Cuantía intereses de demora (obligatorio).
- Cuantía comisión o gastos por impago de recibos vencidos (obligatorio).
- Cuantía penalización por retraso en el pago (obligatorio).

Datos. MASC.

Se incluye el check MASC en el apartado “Datos”:

- *Si se marca Sí:*
 - Se obliga a aportar documentación acreditativa del intento de negociación/acuerdo previo.
 - Se debe incluir un adjunto con tipo documental "Documentación acreditativa intento actividad negociadora masc". Si no se incluye, se muestra un mensaje de error al realizar el envío “Ha marcado “Sí” en el campo Negociación a través de MASC, debe adjuntar el documento correspondiente catalogado como “Documentación acreditativa intento actividad negociadora masc”.

- Ha marcado 'Sí' en el campo Negociación a través de MASC, debe adjuntar el documento correspondiente catalogado como 'Documentación acreditativa intento actividad negociadora masc'

- *Si se marca No:*
 - Aparece el mensaje “De acuerdo con la LO 1/2025, se recuerda que es un requisito de procedibilidad haber intentado negociación a través de MASC”.

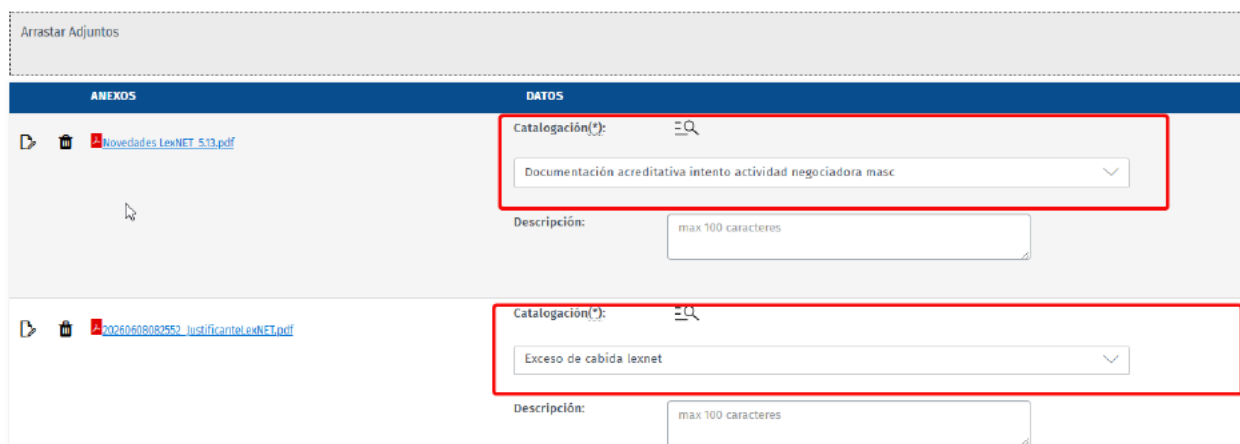
① De acuerdo con la LO 1/2025, se recuerda que es un requisito de procedibilidad haber intentado negociación a través de MASC

A Funcionalidades Interfaz Web

4 Exceso de cabida

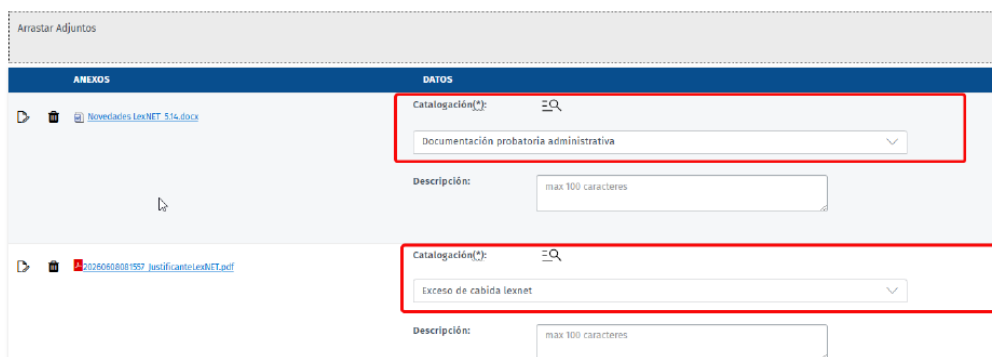
Monitorios

Si se marca “Sí” en el campo MASC, es obligatorio adjuntar un documento anexo con catalogación **"Documentación acreditativa intento actividad negociadora masc"**. Al generar un exceso de cabida (documentos superiores a 100MB con el principal a 15MB máximo) se mantiene el documento adjunto obligatorio.



Asilos

Al generar un exceso de cabida (documentos superiores a 100MB con el principal a 15MB máximo) en Asilo se mantiene el documento adjunto obligatorio **"Documentación probatoria administrativa"**.



B Funcionalidades Servicio Web

1 Monitorios

Se incluyen modificaciones en el formulario de servicios web de monitorios.

2 Cláusulas abusivas

Se incluye un **nuevo procedimiento orientado al dato**, Condiciones generales incluidas en un contrato de financiación con garantías reales inmobiliarias, cuyo prestatario sea persona física (cláusulas abusivas) cuyo envío está disponible únicamente a través de servicios web.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

LexNET
Justicia